



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE PESCA

28.º período de sesiones

Roma (Italia), 2 – 6 de marzo de 2009

### PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LA ESTRATEGIA Y LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES CONEXOS

#### RESUMEN

En el presente documento se resumen las actividades realizadas desde 2007 por los miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales (OPR), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría para facilitar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 y sus instrumentos conexos. Es el sexto informe que se prepara para el Comité de Pesca de la FAO. Después de la introducción del documento, se abordan las medidas de la FAO para fomentar y reforzar la aplicación del Código, se examinan las actividades y aplicaciones a nivel nacional, se estudian las actividades de los OPR y las ONG, y se analiza la función del Programa FishCode de la FAO. La última sección del documento contiene medidas propuestas al Comité.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

## INTRODUCCIÓN

1. El artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) estipula, entre otras cosas, que la FAO informará al Comité de Pesca de la Organización (COFI) acerca de la aplicación del Código. Éste es el sexto de dichos informes que la Secretaría prepara para el COFI. La información que figura en él procede de los Miembros, los órganos pesqueros regionales (OPR), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría. La información se ha compilado y analizado utilizando cuestionarios de autoevaluación suministrados por la FAO. En el COFI puede consultarse un resumen estadístico de las respuestas de los miembros, que deberá leerse paralelamente al presente documento.

2. Para el presente informe 68 miembros<sup>1</sup> (un 33 % del total)<sup>2</sup> respondieron al cuestionario, en comparación con los 70 miembros que contestaron en el informe de 2007. Asimismo, 14 OPR<sup>3</sup> (el 41 % de los órganos que recibieron el cuestionario) enviaron una respuesta para el presente informe, en comparación con los 19 OPR en 2007. Además, se recibieron respuestas de seis ONG (se enviaron 27 cuestionarios) frente a las nueve ONG que contestaron en 2007<sup>4</sup>.

## MEDIDAS DE LOS MIEMBROS DE LA FAO PARA PROMOVER Y REFORZAR LA APLICACIÓN

3. La FAO continúa respaldando la aplicación del Código a través de sus actividades del Programa ordinario y de campo. Desde el informe de 2007, el Departamento de Pesca y Acuicultura ha realizado una serie de actividades destinadas específicamente a promover y reforzar su aplicación.

4. En 2008, la FAO encargó un estudio para analizar la medida de la aplicación y los efectos del Código desde 1995<sup>5</sup>. El análisis era mundial y abordaba tanto la acuicultura como la pesca. El objetivo del estudio era establecer por parte de quién y en qué medida se había aplicado el Código y cuáles habían sido sus efectos en la tarea de facilitar una ordenación más responsable y sostenible de los recursos acuáticos. El análisis constató que desde 1995 los cambios importantes en el sector pesquero continuaban siendo limitados. Un resumen del documento se ha publicado como COFI/2009/Inf.10. El informe completo será distribuido en el período de sesiones.

---

<sup>1</sup> La carta y el cuestionario en los que se solicitaba la contribución de los miembros se enviaron el 5 de mayo de 2008 con un plazo de presentación fijado para el 7 de julio de 2008. Después de dos avisos, dicho plazo se amplió posteriormente hasta el 15 de agosto de 2008. En esa fecha 68 miembros habían enviado los cuestionarios cumplimentados. Después del 15 de agosto de 2008 se recibieron otras siete respuestas (por orden de recepción: de Camboya, Portugal, Eslovenia, Italia, Azerbaiyán, Nueva Zelandia y la Unión Europea). Estas respuestas no quedan reflejadas en el análisis. Un miembro, Suiza, respondió, mediante correo electrónico, que el cuestionario no era pertinente. En el análisis esta observación no se contabilizó como respuesta.

<sup>2</sup> En el presente informe, el término “miembros” se refiere a los miembros de la FAO que contestaron al cuestionario y cuyas respuestas se tomaron en cuenta al elaborar el informe.

<sup>3</sup> Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional del Hipogloso en el Pacífico (IPHC), Comisión del Río Mekong (MRC), Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO), Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC), Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO) y Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC).

<sup>4</sup> Se recibieron respuestas de: Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT), Coalición por Acuerdos de Pesca Equitativos (CAPE), Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), Red de Centros de Acuicultura en Europa Central y Oriental (RCAECO), Organización para la Pesca Responsable del Atún (OPRT) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

<sup>5</sup> Hosch, G. 2008. Analysis of the Implementation and Impact of the FAO Code of Conduct for Responsible Fisheries since 1995. Circular de Pesca de la FAO n.º 1038. Roma, FAO. (En preparación).

5. En 2008, la FAO encargó la realización de un estudio<sup>6</sup> para evaluar la viabilidad técnica, las ventajas, las limitaciones y el costo de usar la notificación electrónica como parte de los informes bienales sobre el Código. En este contexto, la notificación electrónica fue definida como la realización de una encuesta (cuestionario) de forma electrónica en un formato que permita generar informes y análisis estadísticos sin reintroducir manualmente la información de la encuesta. Se estudiaron dos tipos de notificación electrónica: encuestas basadas en hojas de cálculo y encuestas que utilicen el soporte de Internet. En COFI/2009/Inf.11 se resumen los resultados del estudio y sus recomendaciones. El informe completo será distribuido en el período de sesiones.

6. La FAO ha llevado a cabo diversas actividades y ha propuesto mecanismos para mejorar el acceso a largo plazo a la información esencial y facilitar el intercambio de los contenidos informativos con el fin de respaldar la aplicación del Código<sup>7</sup>. En 2008 se elaboraron las Orientaciones técnicas de la FAO para la pesca responsable: intercambio de información y conocimientos (Technical Guidelines for Responsible Fisheries: Information and Knowledge Sharing). Esta labor se llevó a cabo porque muchos miembros, especialmente países en desarrollo, habían indicado que la falta de acceso a una información puntual, pertinente y precisa constituía el principal obstáculo para la aplicación del Código. El documento COFI/2009/Inf.12 analiza las cuestiones relevantes y revisa el intercambio de información en apoyo a la aplicación del Código.

7. Asimismo, la FAO llevó a cabo un conjunto amplio de otras actividades dirigidas a apoyar la aplicación del Código. Algunas de estas tareas comprendieron la celebración de talleres regionales y nacionales para intensificar la aplicación del Código, la elaboración de directrices técnicas, la traducción de algunas directrices al ruso y la preparación de planes de acción nacionales para combatir la pesca INDNR.

## **ACTIVIDADES Y APLICACIONES A NIVEL NACIONAL**

### **Generalidades**

8. El artículo 2 del Código establece diez objetivos específicos. Se solicitó a los miembros que clasificaran estos objetivos en función de su importancia en el marco de sus contextos nacionales concretos. Se continuó otorgando la máxima prioridad a los objetivos a) y b), mientras que la menor importancia correspondió a los objetivos d) y j)<sup>8</sup>. Esto refleja las tendencias de 2007 con la diferencia de que el objetivo h), que en 2007 ocupaba el último lugar, en 2009 ha subido hasta la antepenúltima posición, lo que indica que las repercusiones comerciales en la pesca podrían estar recibiendo una mayor atención que la obtenida con anterioridad.

9. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores de la pesca y la acuicultura. Se solicitó a los miembros que clasificaran estas áreas por orden de prioridad a escala nacional. La ordenación de la pesca y el desarrollo de la acuicultura siguieron constituyendo los temas con la máxima prioridad, continuando la tendencia iniciada en 2001. La integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y las cuencas, y la pesca continental

---

<sup>6</sup> Bueno, P, Hosch, G. and P. Macgillivray. 2008. Electronic Options for Monitoring Implementation of the FAO Code of Conduct for Responsible Fisheries. Circular de pesca de la FAO n.º 1039. Roma, FAO. (En preparación).

<sup>7</sup> Se elaboraron Directrices sobre la publicación digital destinadas a instituciones pesqueras de menor tamaño con recursos limitados. El Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras de la FAO en su sexta reunión, en 2006, acogió favorablemente el apoyo a Aquatic Commons <<http://aquacomm.fcla.edu>>, un repositorio digital gestionado por la Asociación Internacional de Bibliotecas y Centros de Documentación sobre Ciencias Marinas y Acuáticas para facilitar el intercambio de información sobre gestión e investigación en el ámbito de las ciencias acuáticas.

<sup>8</sup> Objetivo a): Establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes; Objetivo b): Establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca; ... Objetivo d): Proporcionar orientaciones que puedan utilizarse en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos; ... Objetivo j): Promover la investigación pesquera, así como de los ecosistemas asociados y factores ambientales pertinentes; ... Objetivo h): Promover el comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

se clasificaron como las dos últimas prioridades. Las prácticas de poscaptura y las cuestiones comerciales, clasificadas en último lugar en 2007, subieron dos posiciones, probablemente por las mismas razones mencionadas con anterioridad en relación con los objetivos.

10. El 93 % de los miembros que enviaron su respuesta informaron de que tenían políticas y legislación nacionales en vigor que se ajustaban total o parcialmente al Código. En cuanto a la sensibilización con respecto al Código, los mecanismos más frecuentemente utilizados por los miembros consistieron en reuniones, talleres, seminarios y la mejora de los marcos normativos y jurídicos. El uso de los medios de comunicación, que había doblado su importancia en 2007, descendió en 2009 a los niveles inferiores de los años previos. La misma situación se aplicaba a la sensibilización a nivel popular y al trabajo de promoción por parte de las ONG.

### **Ordenación de la pesca**

11. Un motivo de preocupación es que prácticamente el 33 % de los miembros hayan informado de que carecen de planes de ordenación pesquera. De los planes desarrollados, el porcentaje aplicado respectivamente para la pesca continental y la pesca marina era del 84 % y del 94 %.

12. La herramienta utilizada más frecuentemente en la pesca continental y la pesca marina continuaba consistiendo en la prohibición de prácticas de pesca destructivas. La protección de especies en peligro constituye ahora el segundo instrumento más importante en la ordenación pesquera, en contraste con el quinto lugar que ocupaba en 2007.

13. Tal como ocurría en 2007, un poco más de la mitad de los miembros informaron de que han establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas con vistas a la ordenación de la pesca. En la mayoría de casos, estos puntos de referencia estaban siendo alcanzados o superados, lo que significa que siguen aumentando las pesquerías objeto de ordenación que se hallan en un nivel de explotación plena (70 %) o de sobreexplotación (60 %). Otros “indicadores” notificados usados para la ordenación de las poblaciones de peces correspondían principalmente a datos sobre capturas y esfuerzo así como a datos de evaluación de las poblaciones. En los casos en los que se superaron los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, la medida correctora notificada con mayor frecuencia fue la reglamentación del esfuerzo de pesca (41 %). Otras medidas indicadas incluyeron el uso de zonas y temporadas de veda (23 %), programas de recuperación (14 %) y la reglamentación de las artes de pesca y tamaños mínimos de las especies (14 %).

14. El 84 % de los miembros informaron de que aplicaban el enfoque precautorio a la ordenación pesquera. Los instrumentos mencionados para la aplicación del enfoque eran similares a los notificados en años anteriores. La aplicación de mecanismos y enfoques precautorios, como por ejemplo el establecimiento de contingentes de una forma conservadora y preventiva, siguió siendo escasa (entre el 20 y el 50 %, dependiendo de la región).

### **Operaciones de pesca**

15. Se solicitó a los miembros que informaran acerca de los mecanismos para controlar las operaciones de pesca dentro y fuera de sus aguas jurisdiccionales nacionales. Tal como se informó en 2007, en ambas zonas se indicó que la mejora de los acuerdos de seguimiento, control y vigilancia (SCV) y los regímenes de licencias obligatorias constituían los principales mecanismos para conseguir este control. La cooperación tanto entre países como a través de órganos o acuerdos pesqueros regionales (OROP/AROP) se sitúa ahora como la tercera opción más importante para controlar las operaciones pesqueras fuera de las aguas jurisdiccionales nacionales (24 %), lo que representa un crecimiento constate de la importancia de la colaboración y el control transfronterizos.

16. El 67 % de los miembros indicaron que utilizaban restricciones sobre las artes de pesca y controles más rigurosos para limitar las capturas incidentales y los descartes. Todos los demás mecanismos quedaron en un nivel bastante bajo (menos del 20 %), entre ellos el establecimiento de tamaños mínimos de las capturas, temporadas y zonas de veda, y la prohibición de descartes. Las políticas de regulación de las capturas incidentales y los descartes siguieron variando ampliamente: algunos miembros prohibían completamente los descartes mientras que otros tenían vetado el desembarque de especies no objetivo.

17. Con respecto a los sistemas de localización de buques vía satélite (SLB), el 67 % de los miembros informaron de que habían aplicado SLB de forma parcial o completa, mientras que los demás miembros tenían previsto hacerlo en el futuro. Estos datos corroboran la afirmación de 2007 que sostenía que los niveles de adopción de SLB mostraban señales de estabilización.

18. En relación con las operaciones pesqueras, las artes de pesca perdidas, abandonadas o descartadas se estaban convirtiendo en un problema cada vez más preocupante debido a sus numerosos efectos negativos de índole ambiental, social y económica que habían aumentado considerablemente durante los últimos 50 años con el incremento de la capacidad pesquera y el uso de artes de pesca más resistentes. La Asamblea General de las Naciones Unidas (AG) había instado a los Estados, la FAO, la Organización Marítima Internacional (OMI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las OROP/AROP y otros a que tomaran medidas para abordar la cuestión<sup>9</sup>. Para este objetivo, la FAO y el PNUMA habían preparado un informe con recomendaciones generales<sup>10</sup>.

19. La cuestión de la seguridad en el sector pesquero se planteó en el 27.º período de sesiones del COFI<sup>11</sup>. Un gran número de miembros expresaron su preocupación acerca de la seguridad en el mar para las embarcaciones pesqueras, especialmente para las de menor tamaño. Se instó a la FAO a que continuase la colaboración con la OMI. En el documento COFI/2009/Inf.13 se incluye un resumen de las actividades de la FAO que respaldan la aplicación del Código con respecto a la seguridad en el mar, y los resultados de la Consulta de expertos, celebrada en noviembre de 2008, sobre mejores prácticas en materia de seguridad en el mar para el sector pesquero.

### **Desarrollo de la acuicultura**

20. El 73 % de los miembros afirmaron que disponían de un marco jurídico básico para reglamentar el desarrollo de la acuicultura responsable. El Código alienta a los países a elaborar, adoptar y aplicar códigos de buenas prácticas y procedimientos, especialmente con respecto a la introducción y transferencia de organismos. Más del 50 % de los miembros declararon que habían elaborado tales instrumentos a nivel gubernamental, mientras que más del 33 % afirmaron haberlo realizado a nivel de productor. Estos resultados representan un fuerte incremento de la participación a nivel gubernamental. La participación de suministradores y fabricantes también había aumentado fuertemente en un 25 %.

21. El Código alentó a los miembros a realizar de forma periódica evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas, supervisar las operaciones y minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas<sup>12</sup>. Más del 80 % de los miembros informaron de que habían participado activamente en la aplicación de estos mecanismos. Asimismo, los miembros

<sup>9</sup> Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluyendo A/RES/60/30, A/RES/60/31 y A/RES/61/222.

<sup>10</sup> FAO. 2008. Abandoned, Lost or Otherwise Discarded Fishing Gear. FAO Documento técnico de pesca y acuicultura n.º 523 (en preparación).

<sup>11</sup> FAO. 2007. Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Pesca. Circular de pesca de la FAO n.º 830. FAO. Roma. 74 p. (párrafo 82). La pesca se considera una de las ocupaciones más peligrosas del mundo, con un número estimado de 24 000 muertes por año. Véase OIT. 1999. Informe para el debate de la Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras. OIT. Ginebra.

<sup>12</sup> Las especies exóticas incluyen las poblaciones no autóctonas y modificadas genéticamente.

identificaron algunas necesidades para mejorar la implementación de estos mecanismos mediante, entre otras cosas, la intensificación de la capacidad técnica en las áreas de la evaluación ambiental y la minimización de los efectos perjudiciales derivados de la introducción de especies exóticas así como la mejora del ámbito y alcance de las operaciones de seguimiento de la acuicultura.

22. Se alienta a los Estados a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. Alrededor del 98 % de los miembros afirmaron que habían tomado medidas en esta dirección, lo que supone un fuerte crecimiento con respecto a las cifras de 2005 y 2007. La forma más habitual de conseguir este objetivo fue a través de mejoras del marco legal y la elaboración de estrategias, planes y políticas de desarrollo de la acuicultura nacional.

### **Integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras<sup>13</sup>**

23. El 62 % de los miembros indicaron que disponían de un marco jurídico para la ordenación integrada de los recursos pesqueros y las zonas costeras, lo que representa un porcentaje ligeramente por encima de los resultados de 2007. Al parecer, los mayores desafíos para la integración de la pesca en la ordenación de zonas costeras (OIZC) eran de carácter normativo e institucional. Ello se debía a que la integración de la pesca en los marcos de la OIZC no constituía para muchos países una prioridad en el ámbito de sus políticas.

24. Las tendencias de los conflictos en la pesca y entre el sector pesquero y otros sectores de actuación en la zona costera apenas han cambiado en los últimos ocho años. Los conflictos dentro del sector pesquero siguieron siendo los más destacados, ocupando el puesto más alto los relativos a las artes de pesca en las aguas costeras, seguidos de los conflictos entre la pesca artesanal y la industrial. Los posibles ámbitos que generan una menor cantidad de conflictos continúan planteándose entre el sector pesquero, por un lado, y los sectores del desarrollo de los puertos y de la acuicultura costera por otro. Alrededor del 80 % de los miembros poseían mecanismos de resolución para los conflictos graves, lo que representa un aumento del 10 % con respecto a las cifras de 2007.

### **Prácticas de poscaptura y comercio**

25. El 77 % de los miembros informaron de que en sus países existía un sistema eficaz de garantía de la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros. En el caso de muchos países en desarrollo, seguía estando poco claro si los sistemas de garantía de la calidad mencionados se aplicaban a la totalidad del sector pesquero nacional o únicamente al sector exportador de alimentos marinos.

26. El 84 % de los miembros notificaron que habían adoptado medidas para reducir las pérdidas poscaptura en la elaboración, distribución y comercialización. Las tres principales medidas adoptadas guardaban relación con la mejora de la sensibilización y la formación; la promulgación de reglamentos, procedimientos y normas, y la aplicación y formación en el ámbito del análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC).

27. Alrededor del 67 % de los miembros habían adoptado medidas para fomentar un mejor uso de las capturas incidentales en la elaboración, distribución y comercialización, lo que representa un fuerte aumento respecto a las cifras de 2007. Las principales medidas adoptadas para alcanzar este objetivo siguieron siendo poco concretas, encabezando la lista los proyectos de distribución y valor añadido así como los de investigación y desarrollo. El 80 % de los miembros informaron de que poseían mecanismos para eliminar la elaboración y comercialización de recursos capturados ilegalmente. Los mecanismos más destacados usados para alcanzar esta meta consistieron en una mejora de los regímenes de control e inspección y el uso de sistemas de rastreabilidad y certificados de origen.

---

<sup>13</sup> Las cuestiones incluidas en este apartado son las únicas contestadas por los miembros de la UE por su propio derecho.

28. Si bien la mayoría de los productores estuvieron en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban (83 %), más de la mitad de los consumidores continuaban siendo incapaces de lograrlo (43 %) <sup>14</sup>.

### **Investigación pesquera**

29. El 68 % de los miembros indicaron que habían obtenido datos fidedignos por lo menos sobre algunas de las poblaciones explotadas en sus países <sup>15</sup>. Ello apuntaría a una tendencia continuada al alza, tal como se detectó en los años anteriores. La proporción de poblaciones importantes desde el punto de vista comercial para las que se obtuvieron cifras fiables fue en 2009 prácticamente la misma que en 2007 (el 58 % y el 56 %, respectivamente).

30. El 75 % de los miembros afirmaron que se habían recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fiable. Al mismo tiempo, sólo dos tercios de los miembros informaron de que disponían de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación sostenible de la pesca. Por lo que respecta a esta última cuestión, la situación en África, América Latina y el Caribe era la más deteriorada debido a las dificultades atravesadas por estas regiones en términos de recursos financieros y humanos cualificados.

31. El orden de clasificación de las fuentes de datos para la elaboración de planes de ordenación de la pesca permaneció inalterado. Los datos sobre las capturas y el esfuerzo, seguidos de las encuestas de muestreo en los puertos y en los buques de investigación constituyeron la fuente más destacada de información para la administración. Otras fuentes de menor importancia fueron los datos procedentes de plantas de elaboración y mercados, datos de estudios marco así como datos socioeconómicos. Se señaló que existían lagunas importantes en los ámbitos de los datos sobre el estado de las poblaciones, los datos sobre capturas y esfuerzo, los relativos a la pesca artesanal y los datos de la captura no desembarcada <sup>16</sup>. La escasez de recursos humanos y financieros constituía el obstáculo más común para los países tanto desarrollados como en desarrollo al abordar las lagunas en el ámbito de los datos.

32. Aunque algo más del 70 % de los miembros afirmaron que supervisaban habitualmente el estado del medio marino, únicamente el 50 % de los miembros declararon que realizaban supervisiones periódicas de las capturas incidentales y los descartes, lo que refleja una continuidad respecto a las tendencias de 2005 y 2007. En numerosas pesquerías comerciales importantes los niveles de capturas incidentales y descartes fueron elevados, superando habitualmente el 100 % de las capturas objetivo.

### **Planes de acción internacionales**

33. El 70 % de los miembros consideraron que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Pesca INDNR) constituía un problema. De estos miembros, el 60 % había adoptado medidas para elaborar planes de acción nacionales para combatir la pesca INDNR (PAN-Pesca INDNR). Poco menos de dos tercios de los miembros habían elaborado sus PAN-Pesca INDNR.

34. La aplicación del Plan de acción internacional de la FAO de 1999 para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad) parecía que había progresado ligeramente. Así, menos del 70 % de los miembros habían iniciado las evaluaciones preliminares. No obstante, el 40 % de los miembros declararon que habían finalizado la evaluación preliminar, lo que representa una proporción que sextuplica las cifras de 2007. Los métodos preferidos para medir la capacidad

---

<sup>14</sup> El cuestionario no distingue entre producto de cultivo y de captura. Además, existían diferencias notables entre regiones, especialmente para la identificación de los consumidores.

<sup>15</sup> Considerando que una respuesta en blanco significa “no” o “nulo”.

<sup>16</sup> Los “datos sobre la captura no desembarcada” incluye los descartes y los transbordos realizados en el mar.

fueron la evaluación de las capturas y el esfuerzo (56 %), censos y estudios marco (32 %) y la evaluación de la capacidad técnica de la flota (20 %).

35. Alrededor del 50 % de los miembros habían realizado una evaluación para determinar la necesidad de un plan nacional con el fin de aplicar el Plan de acción internacional de la FAO de 1999 para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones), lo que representa un estancamiento con respecto a las cifras de 2007. No obstante, el 90 % de los miembros habían elaborado y aplicado planes de acción nacionales para la ordenación de los tiburones (PAN-Tiburones), lo que constituye un aumento importante en relación con las cifras de 2007. La intención de elaborar un plan por parte de países que todavía no lo habían hecho aumentó en 2009 (67 %) con respecto a 2007 (44 %). Este incremento indica que a la ordenación de recursos relativos a los tiburones se les estaba prestando una mayor atención.

36. El 38 % de los miembros habían evaluado los problemas planteados por la pesca con palangre y las capturas incidentales de aves marinas. Alrededor del 67 % de los miembros que habían realizado evaluaciones concluyeron que se necesitaban planes de acción nacionales para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAN-Aves marinas), lo que representa un incremento con respecto a las cifras de 2007. El número de países que han aplicado sus PAN-Aves marinas había experimentado una tendencia ascendente, pasando del 33 % (2005) al 60 % (2007), hasta alcanzar el 78 % (2009).

37. En septiembre de 2008, en respuesta a la petición formulada en el 27.º período de sesiones del COFI<sup>17</sup>, se celebró una Consulta de expertos para elaborar directrices técnicas sobre mejores prácticas para el Plan de acción internacional de la FAO de 1999 para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas) y los PAN-Aves marinas<sup>18</sup>. La Consulta recomendó que la FAO publicase y difundiese directrices técnicas sobre mejores prácticas y otros proyectos de textos técnicos sobre medidas de mitigación relativas a las aves marinas.

38. Casi el 67 % de los miembros afirmaron que conocían la Estrategia de la FAO para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP), mientras que el mismo porcentaje conocía que la Estrategia había permitido iniciar la elaboración de planes y programas, lo que representa un incremento de más del 50 % con respecto a las cifras de 2007.

### **Limitaciones, soluciones propuestas y principales conclusiones**

39. Las tendencias generales en las limitaciones y las soluciones identificadas para la aplicación del Código se mantuvieron, en general, sin cambios con respecto a 2007. Las principales limitaciones se asociaban a los ámbitos de finanzas (43 %), recursos humanos (42 %) e información y conocimiento (38 %). Ello pone de relieve la existencia de una evolución mundial a largo plazo, presente tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, tendente a una escasez de los recursos humanos y financieros necesarios por parte de los sectores pesqueros para ordenar un sector cada vez más complejo.

40. Las soluciones identificadas para mejorar la aplicación el Código reflejan en gran medida las limitaciones. Las soluciones situadas en los primeros lugares eran la formación y la creación de conocimiento para todas las partes interesadas (57 %), el aumento de los presupuestos para las administraciones pesqueras (33 %) y la mejora de las estructuras institucionales y organizativas (29 %).

---

<sup>17</sup> FAO. 2007. Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Pesca. Circular de pesca de la FAO n.º 830. FAO. Roma. 74 p. (párrafos 14 y 80).

<sup>18</sup> FAO. 2008. Informe de la consulta de expertos para elaborar directrices técnicas sobre mejores prácticas para PAI/PAN-Aves marinas. Circular de pesca de la FAO n.º 880. FAO. Roma. (En preparación).



41. Todo apuntaba a que el número de poblaciones plenamente explotadas y sobreexplotadas continuaba aumentando. Alrededor del 33 % de los miembros carecían de planes de ordenación pesquera. Por otro lado, la evaluación de la capacidad pesquera parece que ha recibido más atención en los últimos dos años. Esta evolución ha sido positiva y será importante para que los países concluyan sus evaluaciones de capacidad y las usen para conseguir los ajustes necesarios.

42. Las repercusiones comerciales para la pesca estaban suscitando un mayor interés. Ello podría deberse a la actual situación económica mundial, el aumento de los precios de los insumos (especialmente del combustible), una economía cada vez más globalizada y el encarecimiento de los productos básicos. En los próximos años, los mecanismos comerciales ganarán importancia al igual que los instrumentos de ordenación pesquera.

## **ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS PESQUEROS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

### **Órganos pesqueros regionales**

43. Diez OPR<sup>19</sup> respondieron que los planes y/o medidas de ordenación de la pesca existentes, incluidos los adoptados por sus respectivas organizaciones, contenían instrumentos de ordenación fundamentales. La mayoría de estos órganos informaron de que estos planes y/o medidas tenían por objeto asegurar que el nivel de la pesca fuese acorde con el estado de los recursos pesqueros y que las medidas permitieran la recuperación de poblaciones agotadas. La mayor parte de los OPR indicaron que abordaban la selectividad de las artes de pesca y facilitaban la participación de los interesados en la adopción de las decisiones relativas a la ordenación. Más del 50 % informó de que tenía en cuenta los intereses de los pescadores en pequeña escala. La mitad de los OPR había adoptado medidas para prohibir métodos y prácticas de pesca destructivos, gestionar la capacidad y abordar la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas acuáticos. Tres OPR<sup>20</sup> informaron de que disponían de planes de ordenación de la pesca y/o de medidas para la pesca continental.

44. Seis OPR<sup>21</sup> comunicaron que habían establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas. El número de poblaciones para las cuales habían elaborado los puntos de referencia y las maneras de establecerlos variaban. No obstante, cuatro OPR informaron de que se estaban aproximando a los puntos de referencia que habían establecido o los estaban superando. Para remediar esta situación se habían adoptado distintas medidas, incluyendo algunas de tipo restrictivo como por ejemplo medidas vinculantes con el fin de paralizar o reducir el esfuerzo y/o la capacidad de pesca de la flota en cuestión así como la elaboración de directrices sobre programas de recuperación de las poblaciones.

45. Diez OPR<sup>22</sup> indicaron que se había aplicado el enfoque precautorio a la ordenación de la pesca. Entre las formas con la que se estaba llevando a cabo esta aplicación se incluía el establecimiento de puntos de referencia preventivos, límites a las capturas, umbrales así como zonas de protección alrededor de los puntos de referencia; la introducción de medidas para proteger hábitats vulnerables como las áreas de aguas profundas, y la elaboración de una nueva convención y/o instrumentos como por ejemplo acuerdos, planes de acción y directrices.

46. Diez OPR<sup>23</sup> respondieron que habían adoptado medidas para garantizar que en sus ámbitos de competencia sólo se realizasen operaciones de pesca que respetasen las medidas de ordenación. Las medidas adoptadas por estos OPR incluyeron la elaboración de listas de buques autorizados y buques que practiquen la pesca INDNR, programas de SCV, SLB, medidas del

<sup>19</sup> CCRVMA, CCSBT, CGPM, CIAT, IPHC, NASCO, CPANE, COREPESCA, SEAFO y WCPFC.

<sup>20</sup> MRC, NASCO y COREPESCA.

<sup>21</sup> CCRVMA, CCSBT, CGPM, IPHC, NASCO y CPANE.

<sup>22</sup> CCRVMA, CGPM, CIAT, IPHC, MRC, NASCO, CPANE, COREPESCA, SEAFO y WCPFC.

<sup>23</sup> CCRVMA, CCSBT, CGPM, CIAT, IPHC, MRC, NASCO, CPANE, SEAFO y WCPFC.

Estado rector del puerto y sistemas para las partes no contratantes. Ocho OPR<sup>24</sup> informaron de que sus organizaciones habían adoptado SLB.

47. Ocho OPR<sup>25</sup> informaron de que habían adoptado medidas en los dos últimos años para limitar o reforzar las medidas existentes respecto de las capturas incidentales y los descartes. Dichas medidas incluían la introducción tanto de límites a las capturas incidentales como de tecnologías de mitigación, y la adopción de acuerdos y/o resoluciones para minimizar los descartes y las capturas incidentales, en la medida de lo posible, de especies no objetivo como los tiburones, las tortugas marinas, las aves marinas y los delfines. Con el fin de proteger los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) en áreas de aguas profundas, algunos de estos OPR han introducido o están en el proceso de introducir medidas de mitigación, que incluyen el cierre de áreas de montes submarinos.

48. Cinco OPR<sup>26</sup> afirmaron que habían adoptado medidas para garantizar una acuicultura responsable llevando a cabo evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas, supervisando estas tareas y/o minimizando los efectos dañinos de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente que se utilizaban en la acuicultura. Para la mejora de estas medidas se identificaron necesidades específicas como por ejemplo la elaboración de una legislación nacional, la creación de capacidad, criterios comunes de evaluación ambiental y el fortalecimiento de la base de datos.

49. Once OPR<sup>27</sup> respondieron que utilizaban datos sobre capturas y esfuerzo procedentes de las pesquerías comerciales para la elaboración de planes de ordenación de la pesca y/o la adopción de medidas de ordenación. La mayoría de estos OPR usaron además datos procedentes de encuestas de buques de investigación, muestreo de a bordo de buques comerciales así como encuestas de muestreo en el puerto. Otros programas de investigación específicos incluyeron un estudio cuantitativo de las pesquerías continentales acerca de las estimaciones de consumo, sistemas de observación científica activos y obligatorios y programas de marcación.

50. Nueve OPR<sup>28</sup> indicaron sus actividades o su intención de prestar asistencia, directa o indirectamente, para la aplicación del PAI-Capacidad. Estas iniciativas incluyeron la sensibilización en los países miembros mediante, entre otras medidas, la organización de talleres, la elaboración de planes de acción regionales, la limitación del esfuerzo y de la captura a través de la introducción de medidas como por ejemplo un enfoque de ordenación basado en la flota y los puntos de referencia de capacidad, y del intento de controlar el número de buques en base a un registro de embarcaciones pesqueras con autorización para la pesca.

51. Siete OPR<sup>29</sup> proporcionaron información sobre sus actividades para ayudar a implementar el PAI-Tiburones. Las iniciativas realizadas incluyeron la implementación de medidas como por ejemplo las específicas para la conservación de los tiburones; la prohibición de la pesca directa de tiburones y del cercenamiento de sus aletas, la adopción de una proporción del peso de la aleta de tiburón en relación con el peso del tiburón del 5 % a bordo de los buques; el establecimiento y la aplicación de planes de acciones nacionales sobre tiburones; el fomento de los programas de investigación sobre artes de pesca alternativos para minimizar la captura incidental del tiburón, y el estudio de la estructura genética de las poblaciones de tiburón.

52. Siete OPR<sup>30</sup> proporcionaron información sobre sus actividades para ayudar a aplicar el PAI-Aves marinas. Estas iniciativas incluyeron la aplicación de medidas destinadas a mitigar la captura incidental de aves acuáticas; la introducción de dispositivos, como por ejemplo los postes

<sup>24</sup> CCRVMA, CCSBT, CGPM, CIAT, IPHC, CPANE, SEAFO y WCPFC.

<sup>25</sup> CCRVMA, CIAT, IPHC, NASCO, CPANE, COREPESCA, SEAFO y WCPFC.

<sup>26</sup> CCSBT, CGPM, MRC, NASCO, y COREPESCA.

<sup>27</sup> CCRVMA, CCSBT, CGPM, CIAT, IPHC, NASCO, CPANE, NPAFC, COREPESCA, SEAFO y WCPFC.

<sup>28</sup> CPAP, CCRVMA, CPPS, CGPM, CIAT, IPHC, CPANE, SEAFO y WCPFC.

<sup>29</sup> CCRVMA, CPPS, CIAT, IPHC, CPANE, SEAFO y WCPFC.

<sup>30</sup> CCRVMA, CCSBT, CIAT, IPHC, CPANE, SEAFO y WCPFC.

tori, para minimizar la interacción de aves acuáticas; el establecimiento y la implementación de planes de acción nacionales para las aves acuáticas; programas de supervisión e investigación como por ejemplo la recopilación de datos sobre la interacción de las aves marinas; la evaluación del riesgo ecológico y un mayor desarrollo y perfeccionamiento de medidas para mitigar la captura incidental de aves acuáticas.

53. Trece OPR<sup>31</sup> expusieron sus actividades para ayudar a la implementación del Plan de acción internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR). Estas iniciativas incluyeron la organización de talleres regionales; la ayuda a la elaboración y aplicación de PAI-Pesca INDNR; la introducción de programas reforzados de SCV incluyendo medidas del Estado rector del puerto; la aplicación de medidas de supervisión y control del comercio; la elaboración de listas de buques de pesca autorizados, incluyendo un registro regional de los buques pesqueros; la implementación de SLB, y el fomento de la cooperación y la coordinación tanto entre las partes contratantes como con otros OPR, incluyendo el intercambio de información sobre actividades de pesca INDNR y actividades conjuntas de observancia del cumplimiento de las normas.

54. Trece OPR<sup>32</sup> destacaron sus esfuerzos para colaborar en la aplicación de la Estrategia-STP. Diversos OPR, como el Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca y el Sistema de supervisión de los recursos pesqueros, informaron acerca de su cooperación con la FAO. Otras medidas incluyeron la publicación de boletines y la organización de talleres sobre recopilación de información estadística; la exigencia de una información estricta sobre las capturas y el esfuerzo así como el establecimiento de una norma mínima para las estadísticas relativas a las capturas y una estrategia regional para el uso de la información estadística sobre la pesca.

55. Dos OPR indicaron que no disponían de mandatos de gestión y que tenían algunas dificultades para responder al cuestionario, aunque se informó también de que habían adoptado un enfoque de colaboración con partes contratantes y otros OPR con el objetivo de promover la aplicación del Código tanto a nivel regional como nacional. El Código fue reconocido como la base sobre la que los OPR podrían elaborar sus propios planes y medidas de ordenación. Un OPR informó de sus procedimientos independientes de examen del funcionamiento y del seguimiento de la evolución más reciente.

### **Organizaciones no gubernamentales**

56. Los objetivos del Código fueron evaluados por seis ONG<sup>33</sup> en lo que respecta a su importancia para la pesca y la acuicultura sostenibles. Todas las ONG indicaron que el objetivo de establecer principios para la pesca responsable y las actividades pesqueras tomando en consideración todos sus aspectos biológicos, técnicos, económicos, sociales, y comerciales pertinentes, era muy pertinente para lograr una pesca y una acuicultura sostenibles. Asimismo, atribuyeron una mayor relevancia al fomento de la investigación sobre a la pesca, incluyendo los ecosistemas asociados y los factores ambientales pertinentes, así como la elaboración de normas de conducta para todas las partes implicadas en el sector pesquero. Se observaron algunas diferencias en el nivel de prioridad, concretamente en relación la acuicultura, las prácticas poscaptura y el desarrollo de la pesca continental.

57. Las ONG identificaron como principales obstáculos para la aplicación del Código las carencias en aspectos como la concienciación acerca del Código, la voluntad política, la transparencia, los recursos humanos y financieros, la información científica y el control comercial, así como unos marcos normativos de ámbito nacional inadecuados e inapropiados, las

<sup>31</sup> CPAP, CCRVMA, CCSBT, CPPS, CGPM, CIAT, IPHC, NASCO, CPANE, NPAFC, COREPESCA, SEAFO y WCPFC.

<sup>32</sup> CPAP, CCRVMA, CCSBT, CPPS, CGPM, CIAT, IPHC, MRC, NASCO, CPANE, COREPESCA, SEAFO y WCPFC.

<sup>33</sup> CEPPT, CAPE, CIAPA, RCAECO, OPRT y UICN.

subvenciones y el aumento de los precios de los combustibles. Como posibles soluciones, las ONG sugirieron aumentar la conciencia pública, fomentar la transparencia, entre otras formas, mediante el desarrollo de un sistema de intercambio de información sobre política pesquera, el desarrollo de marcos de ámbito nacional específicos para fomentar la autoregulación, sistemas de cogestión y gestión comunitaria así como mecanismos regionales y mundiales y/o directrices para lograr un mayor fomento tanto de la aplicación del Código como de la pesca y el comercio responsables.

58. Las ONG estaban fomentando una serie de actividades para lograr un mayor conocimiento y comprensión del Código, incluyendo iniciativas para aumentar la conciencia pública acerca del Código mediante sitios web, publicaciones y reuniones como simposios, seminarios y talleres. Algunas de estas organizaciones participaron directamente en el proceso de elaboración de políticas a nivel regional a través de órganos consultivos creados por los Miembros. Otros también ayudaron financieramente a la participación de las partes interesadas en estos procesos. Las ONG informaron de que estos procesos condujeron a una mayor concienciación acerca del Código y al aumento de las oportunidades para las partes interesadas, en particular para los representantes de los pescadores y los pescadores artesanales, a participar en el proceso de aplicación del Código e interactúen entre sí.

59. Algunas ONG consideraron que los países y/o los OPR no habían respondido plenamente a las expectativas de crear planes de ordenación pesquera para garantizar la utilización sostenible de recursos acuáticos vivos. Se indicó que existía una gran laguna entre los objetivos declarados de las políticas pesqueras y la aplicación efectiva de los planes de ordenación pesquera nacionales y regionales, debido sobre todo a la falta de capacidad y voluntad política. Estas ONG aportaron sugerencias para mejorar el contenido y la eficacia de los planes y las medidas de ordenación pesquera, incluyendo el establecimiento de un registro mundial de los esfuerzos pesqueros para mejorar la supervisión, la modificación de la legislación relativa a la pesca, la adopción de una ordenación basada en el ecosistema, la eliminación de disposiciones de los OPR que permitan reservas de aplicación, la garantía de la transparencia de los datos relativos a las capturas y de la toma de decisiones, el análisis de sistemas de seguimiento por satélite, la eliminación de subsidios, el establecimiento de espacios marinos protegidos y la prohibición de la pesca de fondo excepto en aquellos lugares en los que se haya demostrado que este tipo de pesca no tiene consecuencias negativas para los EMV. Asimismo, una ONG sugirió que se abordasen las cuestiones de la biodiversidad, el ecosistema y las especies en peligro aparte/de forma separada de los planes de ordenación pesquera debido a su complejidad y su sensitivity.

60. Algunas ONG también consideraron que la mayoría de miembros no disponían de procedimientos adecuados para llevar a cabo evaluaciones ambientales de operaciones acuícolas, supervisar éstas y minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente que se utilizaban en la acuicultura. Las necesidades concretas identificadas para la mejora incluían la elaboración de planes nacionales de desarrollo de la acuicultura; la realización, con anterioridad a los proyectos, de evaluaciones de los efectos sociales y ambientales así como el establecimiento de criterios ambientales y sociales para las evaluaciones; la introducción de marcos de supervisión mejorados por parte de autoridades independientes; la mejora del autocontrol de las explotaciones con la ayuda de asociaciones de acuicultores, la introducción de un enfoque precautorio y procedimientos escalonados para la introducción de especies no autóctonas y de poblaciones modificadas genéticamente; la introducción de un control y una prevención más eficaces del escape de las instalaciones de acuicultura y el fomento de la investigación en la minimización de los efectos dañinos de la acuicultura.

61. Cuatro ONG<sup>34</sup> indicaron que habían estado realizando esfuerzos para ayudar a la implementación de todos o algunos de los PAI y la Estrategia- STP. Con respecto al PAI-Capacidad, estas iniciativas comportaban la creación de una base de datos de flotas pesqueras, la organización de consultas entre partes interesadas en un proceso de información regional, el establecimiento y la implantación de un acuerdo entre miembros de una organización así como la petición a los que no eran miembros de que redujeran la capacidad de pesca. Para el PAI-Tiburones, las iniciativas incluyeron una participación activa en un proceso regional para la conservación de los tiburones, que instaba a todos los países a adoptar planes de ordenación para apoyar la conservación y la ordenación de los tiburones e incluía a los tiburones en la lista de especies amenazadas y/o en peligro. Con respecto al PAI-Aves marinas, una ONG informó de que realizaba actividades de educación y estímulo destinadas a los pescadores para aplicar el PAI. Para el PAI-Pesca INDNR, las ONG informaron de que participaban activamente en diversos foros regionales y mundiales, organizaban consultas y talleres entre partes interesadas, elaboraban planes de acción, directrices sobre mejores prácticas y/o un proyecto experimental, y supervisaba el comercio por parte de los miembros con el fin de combatir la pesca INDNR.

### **PROGRAMA FISHCODE DE LA FAO**

62. Creado a petición de los Miembros para responder a las exigencias especiales de los países en desarrollo, el Programa FishCode actúa en ayuda de actividades que faciliten la aplicación del Código y los instrumentos pesqueros relacionados. Las actividades del Programa FishCode tienen un alcance amplio e incluyen la asistencia técnica, el desarrollo de la capacidad humana y misiones especializadas de prospección y estudio.

63. A partir del éxito de los resultados de las actividades iniciadas en 1998, la FAO ha continuado ampliando el Programa FishCode a través de proyectos de ámbito regional y mundial que cubren un conjunto de sectores. Los donantes aportan fondos al Programa FishCode mediante contribuciones a un fondo común, el Fondo fiduciario de FishCode, o a través de aportaciones directas individuales a una o más actividades de proyectos concretos.

### **MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL COMITÉ**

64. Se invita al Comité a:

- seguir realizando el máximo esfuerzo para ampliar e intensificar la aplicación del Código para fomentar una acuicultura y una pesca más responsables y sostenibles.
- proporcionar orientaciones sobre las recomendaciones del estudio de 2008 acerca de las opciones electrónicas para supervisar la aplicación del Código, especialmente con respecto al trabajo posterior para desarrollar un sistema electrónico de elaboración de informes basado en MS Excel, y actualizar el cuestionario del Código para un nuevo examen en el 29.º período de sesiones del COFI.
- reconocer que se necesitan medidas para permitir que todas las partes interesadas tengan acceso y contribuyan al flujo de información para conseguir una ordenación de la pesca responsable y una aplicación más intensa del Código, especialmente en los países en desarrollo.
- tomar en cuenta, como complemento de las recomendaciones del COFI, en su 22.º período de sesiones, relativas a la seguridad en el mar para el sector pesquero, COFI/2009/Inf.13, y aconsejar nuevas medidas si se considerase necesario.

---

<sup>34</sup> CEPPT, CAPE, OPRT y UICN.